

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas
Proceso AGN-DAF-CM-2022-0003.

El día veintidós (22) del mes de marzo del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes y el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, Iván Pérez, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso **AGN-DAF-CM-2022-0003**.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Fardo de papel higiénico de baño	Fardo	150
2	Fardo de papel toalla	Fardo	150
3	Jabón líquido multiuso	Galón	150
4	Cloro liquido	Galón	100
5	Unidad de suaper #38	Unidad	25
6	Desinfectante galón de limpieza	Galón	100
7	Fardo de fundas negras 55gls p/basura	Fardo	50
8	Vasos desechables, 7 oz	Caja	25
9	Escoba con su palo	Unidad	30
10	Guantes domésticos plásticos (pares)	Unidad	50
11	Limpiador de cerámica	Galón	25
12	Dispensadores automáticos para ambientador	Unidad	2

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2022, es desde RD\$164,982.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,237,363.99 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de marzo del 2022, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2022-0003**, invitando de manera directa a tres (3) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	LOAZ TRADING & CONSULTING, SRL	436,984.97
2	E & C MULTISERVICIOS, EIRL	358,914.70
3	INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL	621,651.04
4	EXPERT CLEANER SQE, SRL	607,900.60
5	SUMINISTROS GUIPAK, SRL	572,162.11
6	GTG INDUSTRIAL, SRL	406,347.75
7	OCEAN BEEF, EIRL	472,595.90
8	MUNDO INDUSTRIAL, SRL	537,335.42
9	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL	358,755.40
10	AILYN PRODUCTS, SRL	423,620.00
11	PROLIMDES COMERCIAL, SRL	339,246.46
12	LOLA 5 MULTISERVICIOS, SRL	677,137.10
13	ALMONTE ACOSTA, SRL	481,567.40
14	INVERSIONES SANFRA, SRL	706,169.83
15	OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL	744,378.22
16	SUPLIMECCA, SRL	560,812.70



Iván Pérez
Enc. División de Compras




Santa Reyes
Enc. Administrativo y Financiero